

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00036-CIR

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2013

Asunto: Pago de nóminas el 26 de cada mes

Señora Licenciada
Ana Maria Dolores Cedeño Murillo
Subsecretaria de Educación del Distrito de Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dean Torres Rites
Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado
Hugo Gonzalo Barreno Hernández
Coordinador Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Economista
Mirian Maribel Guerrero Segovia
Coordinadora Zonal 3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
Marlene Alexandra Jaramillo Argandoña
Coordinadora Zona 4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster
Rodolfo Francisco Rojas Betancourt
Coordinador Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinadora Zona 6
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2013-00036-CIR

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2013

Maria Lorena Reyes Toro
Coordinadora Zona 7
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DISTRITALES
RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
RESPONSABLES FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES OPERATIVAS
DESCONCENTRADAS

Los responsables de elaborar la nómina por concepto de Remuneraciones Mensuales Unificadas, en las Entidades Operativas Desconcentradas - EODs que conforman el Sector Educación, solicitarán el pago de las mismas el 26 de cada mes, no pueden adelantar ni retrasar dicho pago.

Para los casos en los que 26 sea día sábado, domingo o feriado se solicitará el pago día inmediato anterior.

El no cumplimiento de esta disposición llevará a aplicar lo establecido en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ws/mp/ac